

Introducción.

Este Ayuntamiento está sometido plenamente a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTAIBG) desde el 10 de diciembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final novena, último párrafo del citado cuerpo legal.

En aplicación de la citada disposición final novena, concediendo un plazo de adaptación de dos años, el Ayuntamiento de Santander consideró conveniente la regulación integral de la materia a través de una ordenanza, Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la información y Buen Gobierno (en lo sucesivo Ordenanza municipal), aprobada por el Pleno de la Corporación el 27 de febrero de 2015, entrando en vigor el 27 de mayo de 2015 (B.O.C. Nº 85 de 07/05/15) y cuyo artículo 1.1 establece, como uno de sus objetos, la aplicación y desarrollo de la Ley 19/2013.

El Capítulo II del Título I de la LTAIBG, regula la publicidad activa, estableciendo en sus artículos 6 a 8 inclusive, la relación de contenidos que deben ser objeto de publicación; en este mismo sentido, la Ordenanza municipal desarrolla dichos contenidos en sus artículos 13 a 19 inclusive.

Información.

De conformidad con lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ordenanza municipal, se publica la siguiente información relativa a las plantillas de personal funcionario, laboral, eventual y órganos directivos del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, aprobadas por el Pleno en sesión de 27 de diciembre de 2019.

	Nº PLAZAS.	
A) PERSONAL FUNCIONARIO:	1.164.	
1. ESCALA HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL:	6.	GRUPO:
1.1. Subescala Secretaría Superior.	2.	A1.
1.2. Subescala Intervención-Tesorería.	4.	A1.
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:	232.	GRUPO:
2.1. Subescala Técnica.	29.	A1.
2.2. Subescala de Gestión.	9.	A2.
2.3. Subescala Administrativa.	133.	C1.
2.4. Subescala Auxiliar.	49.	C2.
2.5. Subescala Subalterna.	12.	E.
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:	926.	GRUPO:
3.1. Subescala Técnica.	148.	
3.1.1. Clase Técnicos Superiores.	66.	A1
Arquitecto.	8.	=
Archivero.	1.	=
Ingeniero de Caminos.	3.	=
Ingeniero Industrial.	1.	=
Técnico Superior Especialista Medicina del Trabajo.	1.	=

Técnico Superior Especialista en Seguridad.	1.	=
Letrado.	4.	=
Analista Programador.	2.	=
Responsable de Infraestructuras TIC.	1.	=
Biólogo.	1.	=
Psicólogo.	3.	=
Técnico Superior Especialista Higiene Industrial.	1.	=
Coordinador.	1.	=
Técnico Superior Especialista Ergonomía y Psico- Sociología.	1.	=
Técnico Superior de Museos.	1.	=
Jefe Servicio Contabilidad.	1.	=
Sociólogo.	1.	=
Técnico Jurista Especialista en Medio Ambiente.	1.	=
Restaurador.	1.	=
Técnico Creación Empresas.	1.	=
Técnico Recursos Humanos.	1.	=
Coordinador Actividades para la Salud.	1.	=
Periodista.	1.	=
Técnico de Innovación.	3.	=
Profesor de Música y Artes Escénicas.	25	=
3.1.2. Clase Técnicos Medios.	72.	A2.
Arquitecto Técnico (Aparejadores).	13.	=
Ingeniero Técnico Construcciones Civiles.	3.	=
Ingeniero Técnico Industrial.	3.	=
Graduado Social.	2.	=
Ingeniero Técnico Topógrafo.	1.	=
Ingeniero Técnico Agrícola Hortofruticultura- Jardinería.	1.	=
A.T.S. DUE Especialista en Medicina del Trabajo.	2.	=
Programador de Sistemas	2.	=
Trabajador Social.	31.	=
Ayudante de Archivos y Bibliotecas.	8.	=
Técnico en Actividades Turísticas.	2.	=
Ayudante de Museos.	2.	=
Técnico Informático.	1.	=
Técnico Medio de Contabilidad.	1.	=
3.1.3. Clase Técnicos Grupo B.	1.	B.
Técnico Superior en Informática.	1.	=
3.1.3. Clase Técnicos Auxiliares.	9.	C1.
Delineante.	9.	=
3.2. Subescala de Servicios Especiales.	778.	
3.2.1. Clase Policía Local y sus Auxiliares.	312.	
Comisario.	1.	A1.
Subcomisario.	1.	A1.
Intendente.	2.	A2.

Inspector.	5.	A2.
Subinspector.	11.	B.
Sargento.	1.	C1.
Oficial.	34.	C1.
Policía.	229.	C1.
Agente Movilidad Urbana.	27.	C2.
Vigilante (Auxiliar de Policía).	1	E.
3.2.2. Clase Extinción de Incendios.	124.	
Jefe Servicio Extinción Incendios y Salvamento.	1.	A1.
Suboficial.	2.	C1.
Sargento.	8.	C1.
Cabo.	16.	C2.
Cabo Conductor.	3.	C2.
Bombero.	68.	C2.
Bombero-Conductor.	26.	C2.
3.2.3. Clase Cometidos Especiales.	220.	
3.2.3.1. Plazas del Grupo A1.	42.	A1.
Director Banda de Música.	1.	=
Director Biblioteca Municipal.	1.	=
Director Biblioteca Menéndez Pelayo.	1.	=
Subdirector Banda de Música.	1.	=
Profesor Banda de Música.	30.	=
Coordinador de Actividades de M^º Ambiente y Sa- lud Ambiental.	1.	=
Técnico Medioambiental.	1.	=
Coordinador de Formación.	1.	=
Técnico en Igualdad de Oportunidades.	1.	=
Técnico en Formación.	1.	=
Gerente de Mercados y Comercio.	1.	=
Jefe de la Agencia de Desarrollo Local.	1.	=
Técnico de Protección Ciudadana.	1.	=
3.2.3.2. Plazas del Grupo A2.	33.	A2.
Profesor Banda de Música.	7.	=
Educador.	12.	=
Programador de Sistemas.	1.	=
Inspector Tributario.	3.	=
Jefe Servicio de Protección Civil.	1.	=
Ayudante de Archivos.	1.	=
Educador Medioambiental.	1.	=
Técnico de Coordinación Empresarial.	1.	=
Técnico Medio Relación con los Usuarios.	1.	=
Coordinador OMIC.	1.	=
Jefe de Explotación.	1.	=
Técnico Actividades Culturales.	1.	=
Técnico Actividades Educativas.	1.	=
Técnico Actividades Juveniles.	1.	=

3.2.3.3. Plazas del Grupo C1.	31.	C1.
Jefe de Conserjería.	1.	=
Auxiliar Archivo.	1.	=
Técnico Auxiliar Oficina de Turismo.	7.	=
Auxiliar Técnico de Bibliotecas.	1.	=
Gestor de Sistemas.	3.	=
Administrador de Mercados.	1.	=
Informador Juvenil.	5.	=
Ayudante Topógrafo.	1.	=
Agente Ejecutivo.	1.	=
Vigilante de Obras.	3.	=
Técnico Auxiliar de Festejos.	1.	=
Auxiliar de Centros Culturales.	1.	=
Agente Tributario.	4.	=
Técnico de Protección Civil.	1.	=
3.2.3.4. Plazas del Grupo C2.	39.	C2.
Delineante.	1.	=
Auxiliar de Archivo.	3.	=
Telefonista.	2.	=
Técnico de Protección Civil.	1.	=
Conductor Alcaldía.	1.	=
Técnico Prevención Nivel Intermedio.	2.	=
Auxiliar de Actividades para la Salud.	2.	=
Auxiliar de Biblioteca.	19.	=
Celador Auxiliar.	1.	=
Conductor.	7.	=
3.2.3.5. Plazas del Grupo E.	75.	E.
Conductor.	4.	=
Listero.	1.	=
Ayudante Relaciones Públicas.	1.	=
Guarda.	2.	=
Vigilante.	66.	=
Notificador.	1.	=
3.2.4. Clase Oficios.	122.	
Encargado.	3.	C1.
Maestro.	3.	C2.
Oficial.	59.	C2.
Maestro.	1.	E.
Operarios.	56.	E.

	Nº PLAZAS
B) <u>PERSONAL LABORAL:</u>	20.
Profesor Banda de Música.	2.
Administrativo.	1.
Encargado.	2.
Oficial 1ª.	6.
Oficial 2ª.	2.
Vigilante.	4.
Conductor.	2.
Telefonista.	1.

	Nº PLAZAS.
C) <u>PERSONAL EVENTUAL:</u>	24.
Asesor del Gabinete de Alcaldía.	1.
Coordinador de Comunicación.	1.
Auxiliar de Comunicación.	7.
Auxiliar Administrativo Grupos Políticos.	15.

	Nº PLAZAS.
D) <u>ÓRGANOS DIRECTIVOS NO TITULARES DE PLAZA:</u>	7.
Director Jurídico Municipal.	1.
Director de Ingresos Financieros.	1.
Director General de Medio Ambiente y Aguas.	1.
Director General de Innovación.	1.
Director General de Urbanismo.	1.
Director General de Fomento.	1.
Director General de Cultura.	1.

Datos sobre el Informe.	
Fecha de Elaboración:	10/03/2020.
Emitido por:	Unidad de Participación Ciudadana y Transparencia.
Según datos facilitados por:	Servicio de Personal y Régimen Interior.

Validez.

La información contenida en el presente documento ha sido requerida por la Unidad de Participación Ciudadana y Transparencia al Servicio de Personal y Régimen Interior, y elaborada de conformidad con los datos facilitados por dicho Servicio como Unidad Generadora de la Información (UGI).